

SÍNTESIS DE SENTENCIA Y/ ACUERDO PLENARIO



Medio de Impugnación:	<i>Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano</i>
Expediente:	<i>TEEM/JDC/05/2018-SG</i>
Actora:	<i>Alfonso Morales Fuentes y Víctor Modesto Rojas Román.</i>
Órgano Partidista Responsable:	<i>Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática.</i>
Tercero Interesado:	<i>No existe</i>
Secretaria General:	<i>M. en D. Mónica Sánchez Luna</i>
Fecha de resolución:	<i>17 de Enero de 2018</i>

Acto Impugnado: Acuerdo ACU-CECEN/91/ENERO/2018 de la Comisión Electoral, mediante el cual se resuelve sobre las solicitudes de registro de precandidatos del Partido de la Revolución Democrática para el proceso de selección interna a regidores de los Ayuntamientos en el Estado de Morelos, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

Argumentos:

Resolución: Se declaró improcedente la vía intentada por los ciudadanos Alfonso Morales Fuentes y Víctor Modesto Rojas Román, en consecuencia, se procedió a reencauzar el asunto a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, ello para el efecto de que conociera, sustanciara y resolviera el Recurso de Queja Electoral.

Votación:

<p>Aprobado por unanimidad</p> <p style="font-size: 2em;"><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Aprobado por mayoría de votos</p> <p style="font-size: 2em;"><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p>Voto particular Voto concurrente</p> <p>Magistrado:</p> <p>Sentido del voto:</p>
--	---